

Sesión XIX extraordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las diez y seis horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiseis, con asistencia de los Regidores propietarios, Señores Chávar Muñoz, González Lumbado y González Moya, bajo la presidencia del primero, y según la convocatoria, se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Examinado el Presupuesto Ordinario para el año entrante de mil novecientos veintisiete, remitido por el Señor Gobernador de la Provincia de Heredia, y encontrándolo sin ninguna diferencia en lo que respecto a Gastos había acordado este Municipio en el Artículo 1.º de la sesión del seis de Setiembre próximo pasado, y por consiguiente no hay revisión que hacerle al acuerdo citado, aún cuando en el cálculo de los Ingresos hay algunas pequeñas diferencias, nada cree este Municipio digno de objeción, por tanto se acuerda: aprobar en todas sus partes el Presupuesto Ordinario para el año económico de 1927, el cual no se inserta en esta acta por estar ya en lo substancial inserto en el acta de la sesión del seis de Setiembre.

Artículo 3.º

Habiendo solicitado el Señor Isaías González el permiso para la instalación de una paja de agua de la cañería-madre, y habiendo satisfecho el canon de cinco

colonos que exige el Reglamento de Cañería, se le concede el servicio que se solicita, haciendo la inscripción correspondiente en el Registro de Cañería.

Artículo 4.º

A moción del Regidor González Zumbado, se concede a la Cañería del Distrito de La Asunción dos secciones de tubo de cuatro pulgadas para colocarlos como desagües del estanque, cada vez que se necesite lavarlo, para darle escape a la agua sucia.

Siendo las diecisiete y 30 horas se dio por terminado el acto.

Crisanto Chaves

Francisco M.ª Chaves
 Sr. Sio. npl.